



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 93 -2011- ACSS.
Santiago de Surco,

19 JUL 2011

EL TENIENTE ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Extraordinaria de la fecha;

VISTO: El DS N° 2212852011, el Informe N° 056-2011-GOP-MSS de la Gerencia de Obras Públicas, el Informe N° 1105-2011-GA-MSS de la Gerencia de Administración, el Memorándum N° 524-2011-SGAB-GA-MSS y el Informe N° 608-2011-SGAB-GA-MSS de la Subgerencia de Abastecimientos, el Memorándum N° 395-2011-SGPRES-GPP-MSS de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N° 712-2011-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, entre otros documentos, sobre autorización de viaje de los señores Regidores Javier Paredes Iparraguirre y Jorge Rafael Valdez Oyola, a la ciudad de Washington D.C., EE.UU, durante los días 31 de julio al 04 de Agosto de 2011, con la finalidad de participar en la Misión Municipal de Capacitación Internacional sobre Cooperación Técnica, Construcción de Alianzas Estratégicas y Recaudación de Fondos para Proyectos de Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 9° numeral 11) de la Ley N° 27972, establece que, es atribución del Concejo Municipal "*Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario*";

Que, con DS N° 2212852011, que contiene la Carta Oficio: 0011-MTWASH-2011 del 22.06.2011, el Director Regional de la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (ONWARD), su Instituto Internacional para el Desarrollo Local (IIDEL), en alianza estratégica con The International Institute of Leadership de los Estados Unidos, cursan invitación al señor Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco para que asista al evento denominado la Misión Municipal de Capacitación Internacional sobre Cooperación Técnica, Construcción de Alianzas Estratégicas y Recaudación de Fondos para Proyectos de Desarrollo, que se realizará en los Estados Unidos de América, en la ciudad de Washington D.C, en las instalaciones el Instituto para el Liderazgo de los Estados Unidos (Institute of Leadership), entre el 01 al 03 de agosto de 2011, asimismo señala que los participantes deberán programar su llegada el domingo 31 de julio y el retorno el jueves 04 de agosto del presente año;

Que, la citada Carta Oficio señala que, dicho evento, será un espacio internacional de alta capacitación en metodologías, alternativas y formas para la obtención de fondos y recursos financieros que puedan dar viabilidad a los proyectos y programas municipales que requieran soporte económico a través de la cooperación técnica internacional, agregando que el evento congregará a un muy selecto grupo de expertos internacionales y representantes de organizaciones donantes y cooperantes, que tendrán como objetivo transmitir esos conocimientos y vivencias, además de fortalecer sus capacidades para la consecución de fondos y construir alianzas duraderas;

Que, con Proveído de la Gerencia Municipal del 14.07.2011, contenido en el Informe N° 056-2011-GOP-MSS del 13.07.2011 de la Gerencia de Obras Públicas, se propone a dos regidores para participar en el citado evento y se solicita a la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la valorización del viaje;

Que, con Memorándum N° 1105-2011-GA-MSS del 14.07.2011 la Gerencia de Administración solicita a la Subgerencia de Abastecimientos determinar los costos de pasajes, tarifas y viáticos, en este sentido a la Subgerencia de Abastecimientos con Informe N° 524-2011-SGAB-GA-MSS





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N°

93 -2011-ACSS

del 15.07.2011, solicita al Subgerente de Presupuesto otorgue disponibilidad presupuestal por un monto de Veinte y dos mil novecientos veinte con 80/100 Nuevos Soles (S/. 22,920.80), para que asistan al acotado evento los señores Regidores Javier Eduardo Paredes Iparraguirre y Jorge Rafael Valdez Oyola;



Que, con Memorándum N° 395-2011-SGPRES-GPP-MSS la Subgerencia de Presupuesto, informa que ha realizado la asignación presupuestaria para dichos gastos en la Actividad "Emisión de Dictámenes y Normas Municipales", en el rubro de financiamiento 08 "Impuestos Municipales", hasta por el importe de S/ 22,921.00, según se detalla en el acotado Memorándum;

Que, mediante Informe N° 712-2011-GAJ-MSS del 18.07.2011, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye opinando que resulta legalmente factible que Concejo Municipal autorice la realización del viaje de los señores Regidores Javier Eduardo Paredes Iparraguirre y Jorge Rafael Valdez Oyola, a la ciudad de Washington D. C. en los Estados Unidos de Norte América, desde el 31 de julio hasta el 4 de agosto del 2011, confiándoseles la licencia correspondiente por el pleno del Concejo Municipal, conforme a sus atribuciones señaladas en el Artículo 9° numeral 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 27619 - Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de servidores y Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que Aprueba el Reglamento sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos en su Artículo 2° establece que "La autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución", en este caso el viaje de los señores Regidores a la Ciudad de Washington D. C. en los Estados Unidos de Norte América, se sustenta en alta capacitación en metodologías, alternativas y formas para la obtención de fondos y recursos financieros que puedan dar viabilidad a los proyectos y programas municipales que requieran soporte económico a través de la cooperación técnica internacional;

Que, mediante el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 89-2011-ACSS del 19.07.2011, se encargó al Teniente Alcalde señor JOSÉ LUÍS PÉREZ ALEMAN, el Despacho de la Alcaldía, desde el 19 al 24.07.2011;

Estando al Informe N° 712-2011-GAJ-MSS, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Artículo 9° numeral 11) de la Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje a la Ciudad de Washington D. C. en los Estados Unidos de Norte América, a los señores Regidor **JAVIER EDUARDO PAREDES IPARRAGUIRRE** y **JORGE RAFAEL VALDEZ OYOLA**, desde el 31 de julio hasta el 4 de agosto del 2011, para que participen en el evento denominado la Misión Municipal de Capacitación Internacional sobre Cooperación Técnica, Construcción de Alianzas Estratégicas y Recaudación de Fondos para Proyectos de Desarrollo; organizado por la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (ONWARD), su Instituto Internacional para el Desarrollo Local (IIDEL), en alianza estratégica con The International Institute of Leadership de los Estados Unidos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos que irrogue el cumplimiento del presente acuerdo se efectúa con cargo al presupuesto institucional, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor **JAVIER EDUARDO PAREDES IPARRAGUIRRE**

Inscripción	\$/. 1,650.00
Pasajes	\$. 1,343.00
Viáticos	\$/. 1 100.00
Total	\$/. 4,093.00
Tipo de cambio S/. 2.80.	
Total en Nuevos Soles	S/11,460.00.





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 03 del Acuerdo de Concejo N°

93 -2011-ACSS

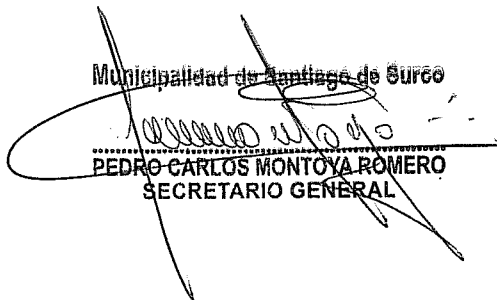
Señor JORGE RAFAEL VALDEZ OYOLA.


Inscripción	\$/ 1,650.00
Pasajes	\$. 1,343.00
Viáticos	\$/ 1 100.00
Total	\$/ 4,093.00
Tipo de cambio S/. 2.80.	
Total en Nuevos Soles.	S/.11,460.00 .

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Obras Públicas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración, a la Subgerencia de Abastecimientos, a la Subgerencia de Presupuesto y a la Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
JOSE LUIS PEREZ ALEMAN
Teniente Alcalde
Encargado del Despacho de Alcaldía